

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARCO ANTONIO MORENO ROMERO
Demandante:
500013110002-2011-00387-01



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de los herederos MORENO SILVA, en el sentido de realizar control de legalidad desde la audiencia de inventarios de fecha 8 de abril de 2013 porque considera que dos de los bienes inventariados no hacen parte del ajuar hereditario dejado por el causante MARCO ANTONIO MORENO ROMERO, o en defecto, tomar las decisiones necesarias para evitar dilaciones en el procedimiento, se le indica al libelista que si lo pretendido es la exclusión de los bienes que corresponden a las partidas 7ª y 10ª del inventario de bienes aprobado, no es el momento procesal para ello, y lo procedente es que se promueva la demanda de exclusión de bienes en los términos del art. 505 del C.G.P. De oficio sólo sería viable si de consuno fuera solicitada por todos los interesados en el juicio sucesoral.

En cuanto a las decisiones a tomar para evitar dilaciones, se aclara que actualmente se encuentra en trámite incidente de objeción de la partición, y fue fijada la fecha del 5 de marzo de 2021 para la continuación de la audiencia en la que se decidirán las mismas.

Se agrega al expediente la certificación expedida por la Secretaría de la Sala Civil de la honorable Corte suprema de Justicia, en la

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARCO ANTONIO MORENO ROMERO
Demandante:
500013110002-2011-00387-01

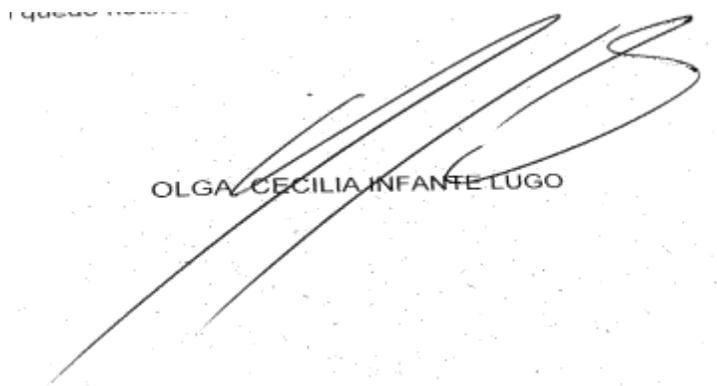


que se informa que se encuentra en trámite el recurso extraordinario de casación contra la sentencia proferida dentro del proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial de radicación 2011-387, tramitado en el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, para los efectos posteriores a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7086a74cad7048008d339e33804592c69fbbfa7be2439f46946230f9478faeb2

Documento generado en 27/01/2021 12:10:25 PM

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARCO ANTONIO MORENO ROMERO
Demandante:
500013110002-2011-00387-01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**